

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 786 -2023-GGR-GR PUNO

Puno. 2 7 NOV. 2023





EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4131-2023-ORAJ, sobre informe de corte, de la obra "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED";

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 2717-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 14 de noviembre del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME Nº 146-2023-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ESP.III/JRGQ b) OBRA: "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED"...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el INFORME DE CORTE 2023 de la obra" OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED", Con CUI Nº2027881.

I. BASE LEGAL:

- . Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.
- . Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.
- . Ley de contrataciones del estado N° 30225
- . DIRECTIVA № 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.
- . Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica y su modificatoria
- . Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno
- . Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.
- . Directiva Regional Nº08-2008-Gobierno Regional
- . Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan la Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053- 2023-GGR-GR PUNO.

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Inspector de Obra: Ing. Brian Mijail Mamani Huerta

Residente de obra: Ing. Adriana Norma Hinojosa Figueroa

RESPOSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. Wily Arturo Cary Luque Residente de obra: Ing. Juan Pablo Quispe Apaza

2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder intervenir la obra además, se realiza este informe para poder deslindar





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 786 -2023-GGR-GR PUNO

Puno. 2 7 NOV. 2023

AL REGIÓN PUNO



responsabilidades provocadas por los anteriores responsables. 2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

. De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado a diciembre por parte de los anteriores ejecutores, donde se informa que la valorización acumulada a diciembre 2022, así como la valorización acumulada al corte de obra 2023, mismos que se muestra en el siguiente cuadro.

N°01.

De las yalorizaciones reales realizadas por los actuales responsables indican que, TIENE UN DESBALANCE FISICO en la valorización actual de corte a 2023, respecto a la anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022.

DESCRIPCION	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)		AVANCE FINANCIERO (A NIVELDE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO S/.	%	PRESUPUESTO S/.	%
ANTERIOR DICIEMBRE 2022	SI. 208,502.83	16.14	SI. 663,602.61	43.45
CORTE A 2023	SI. 171,004.91	13.23	SI. 663,602.61	43.45
DIFERENCIA	SI.37,497.92	2.91	SI. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	SI.1,121,126.22	86.77	SI. 863,810.10	56.55

CUADRO Nº 01

. El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado al 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 mismo que suma S/. 663,602.61 que equivale a un 43.45% del presupuesto total.

. Existe una diferencia entre la valorización física y la valorización financiera a diciembre del 2022, mismo que asciende a la suma de S/. 455,099.78 que equivale a un 27.31%.

III. CONCLUSIONES:

. Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE es de S/.171,004.91 que representa un 13.23% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de S/.663,602.61 que representa un 43.45%.

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables se muestra que, TIENE DESBALANCE FISICO respecto a la última valorización presentada por los anteriores ejecutores. La diferencia es del 2.91% mismo que representan el monto de S/.37,497.92 con respecto al costo directo.

. Existe una diferencia entre la valorización física y la valorización financiera a diciembre del 2022, mismo que asciende a la suma de S/. 455,099.78 que equivale a un 27.31%.

. Según el cuadro anterior, el informe de corte a 2023 remitido, tiene la aprobación por parte del Inspector de obra Ing. Brian Mijail Mamani Huerta así mismo cuenta con opinión favorable del especialista Arq. Jhony Richard Godoy Quispe.

. Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a 2023, a fin de realizar el trámite correspondiente..."; y

Que, con Memorándum N° 1929-2023-GR-PUNO/GGR de fecha 20 de noviembre del 2023, el Gerente General Regional, dispone a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica: "...proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutiva el siguiente articulado: "PRECISAR, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remita copias del presente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, a fin de determinar responsabilidad





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 286 -2023-GGR-GR PUNO

2 7 NOV. 2023



administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al desfase advertido en la valorización física del Informe de Corte de Obra..."", y

Estando al Informe N° 2717-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorándum N° 1929-2023-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional № 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte 2023, de la obra "OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI PUNO, CABECERA DE RED", con CUI N° 2027881.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remita copias del presente expediente administrativo a la Procuraduría Pública Regional, para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales correspondientes, a fin de determinar responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda, respecto al desfase advertido en la valorización física del Informe de Corte de Obra.

RECISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

O Gerencia General OSCAR MACEDO CARDENAS
Regional SERENTE GENERAL REGIONAL